

# Sesión 25.a extraordinaria en 23 de Noviembre de 1921

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

### SUMARIO

El señor Valdés pide al Ministerio de Colonización los antecedentes sobre la entrega de algunos terrenos fiscales ubicados en Llaima, a un guardador particular. — El señor Briones Luco manifiesta que esos terrenos podrían destinarse a colonias agrícolas. — El señor Héctor Zañartu pide al señor Ministro de Industria que acelere la terminación de un puente en Chanco y las reparaciones de un puente en Cauquenes. — Se entra a la discusión del proyecto que consulta fondos para las obras de la canalización del Mapocho. — Despachado en general pasa a comisión. — Se pone en discusión el proyecto sobre obras de desagües y alcantarillado. — Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Briones Luco Ramón	Quezada A. Armando.
Concha Luis Enrique.	Rivera Guillermo
Edwards Guillermo	Valenzuela Régulo
Errázuriz Ladislao.	Valdés Ricardo.
Freire Fernando.	Yáñez Eliodoro.
Garnham Luis.	Zañartu Enrique.
Huneus Francisco.	Zañartu Héctor
Letelier Silva Pedro.	

Y los señores Ministros del Interior, y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

### ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

#### Sesión 24.a Extraordinaria en 22 de Noviembre de 1921

Asistieron los señores Claro, Aguirre, Alessandri, Bañados, Barros, Briones, Bulnes, Concha C. don Juan E., Concha don Luis E., Echeñique, Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Garnham, González Errázuriz, Huneus, Letelier, Lyon, Ochagavía, Rivera, Torrealba, Va-

lenzuela, Valdés, Yáñez, Zañartud don Enrique, Zañartu don Héctor y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización y de Justicia e Instrucción Pública.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración el oficio de la Cámara de Diputados en que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de acuerdo remitido por el Senado, por el cual se concede a la "Sociedad para la Enseñanza de Proletarios", de Curicó, el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesión de un bien raíz.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate y se dan tácitamente por aprobadas.

El proyecto aprobado, con las modificaciones queda como sigue:

### PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la corporación denominada Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó, que tiene personalidad jurídica otorgada por decreto supremo de 27 de Mayo de 1904, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que ha adquirido en la prolongación de la calle Yungay, de la expresada ciudad, y cuyos deslindes son: al norte, sitio número 29; al sur, sitio número 27; al oriente, sitio números 6 y 5; y al poniente, calle de Yungay."

Se pone después en discusión general y particular el proyecto de acuerdo formulado por el Honorable Senador por Valparaíso señor Guarello, en sesión de 2 de Abril de 1918, destinado a conceder la rehabilitación de ciudadanía a todos los que la hubieren perdido con motivo de condenas por delitos electorales.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate y se

da tácitamente por aprobado el informe de la Comisión de Legislación y Justicia, en el cual se manifiesta que el Senado debe limitar su acción, en estos asuntos, a pronunciarse sobre las solicitudes de rehabilitación que se le presenten, en cada caso; y por desechado el proyecto de acuerdo en discusión.

Se toma en seguida en consideración una solicitud de la Municipalidad de Peñaflor, sobre autorización para celebrar un contrato de iguala con don Eugenio Pérez, quien se compromete a poner a dicha corporación en posesión de un legado, que, según asegura, existe en favor de ella, siempre que se le remunere este servicio con la tercera parte del referido legado.

El señor Bulnes hace algunas observaciones sobre el particular y pide que se deje pendiente la resolución de este negocio.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Se pone después en discusión el proyecto de ley iniciado en un Mensaje del Presidente de la República, destinado a conceder una gratificación anual al personal de planta de la Dirección de Obras Públicas.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate y se da tácitamente por aprobado el informe de la Comisión de Presupuestos en que propone enviar al archivo este negocio.

El señor Presidente hace presente que siguiendo en el orden de la tabla de los asuntos de fácil despacho, corresponde continuar la discusión particular, del proyecto sobre reforma a las leyes de Registro y de Matrimonio Civil, pero como varios señores Senadores han manifestado interés por usar de la palabra en la hora de los incidentes, propone dejar para la sesión próxima la discusión de este negocio.

El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública acepta con agrado la proposición del señor Presidente.

Con el asentimiento de la Sala, así queda acordado.

Entrando a los incidentes, el Honorable Senador por Aconcagua, señor Lyon, aplaude la nota dirigida por el señor Ministro de Justicia al Consejo de Instrucción Pública recomendándole la conveniencia de estudiar una reforma en los programas de instrucción y de intensificar la enseñanza de la "Educación Cívica".

Considera el señor Senador digna de todo encomio la iniciativa del señor Ministro y espera que ella dé como resultado que la enseñanza pública se armonice más con las ideas de sentimiento nacional y con las exigencias de la opinión.

Termina sus observaciones insinuando al

señor Ministro la idea de nombrar una Comisión compuesta de gente competente, que no sean miembros del Congreso, a fin de no darle carácter político, con el objeto de estudiar las reformas de todo orden que sea conveniente introducir en los programas de enseñanza.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contesta las observaciones del Honorable Senador por Santiago, señor Echenique, formuladas en una sesión anterior, relativas al Departamento de su cargo.

El Honorable Senador por Valparaíso, señor Garnham, ruega al señor Ministro del Interior tenga a bien hacer enviar al Senado todos los antecedentes relacionados con el decreto de reorganización de la Policía de Valparaíso.

El señor Ministro contesta que atenderá con el mayor agrado los deseos del señor Senador.

El señor Ochagavía ruega al señor Ministro del Interior tenga a bien transmitir al señor Ministro de Hacienda la petición que le dirige para que se sirva ordenar cuanto antes el pago de la subvención al Hospital de Ancud, que desde hace más de cinco meses no recibe un centavo y se encuentra en condiciones de tener que cerrar sus puertas de un día a otro, lo que ocasionaría un grave perjuicio para la localidad.

Hace en seguida algunas observaciones sobre la separación del Cirujano del Regimiento Chiloé y ruega al Senado tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Guerra y Marina pidiéndole el envío de los antecedentes relacionados con esta medida.

El señor Errázuriz don Ladislao llama la atención del señor Ministro del Interior a la injusticia que se ha cometido al no reelegir el Gobierno, como miembro de la Junta de Beneficencia de Curicó, a don Miguel María Cruz, distinguido vecino de la localidad, que pertenecía desde hace muchos años a dicha Junta, y que se ha hecho notar siempre por sus sentimientos de elevada caridad y por su dedicación a toda clase de obras hospitalarias.

Cree que el Gobierno haría una obra de justicia reconsiderando la resolución adoptada.

El señor Ministro del Interior contesta al Honorable Senador por Curicó que ha tomado debida nota de las observaciones de Su Señoría y que lo complacerá en la primera oportunidad.

El señor Zañartu don Héctor ruega al señor Ministro del Interior se sirva dar la autorización del caso y ordenar al Intendente de Maule que permita la apertura del Dispensario

de Cauquenes, que cuenta con todos los elementos necesarios y podrá prestar grandes servicios.

Ruega también al señor Ministro de Industria y Obras Públicas tenga a bien disponer la continuación de los trabajos en los caminos de Cauquenes a Chanco y de Cauquenes a Curanipe.

Se dan por terminados los incidentes.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, el Honorable Senador por Santiago señor Bafiados da desarrollo a la interpelación que tenía anunciada relativa al proyectado viaje a Balboa del acorazado "Almirante Latorre", con el objeto de carenarse.

Por haber llegado la hora, queda con la palabra, dejando pendientes sus observaciones.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta el gravamen que actualmente pagan las barajas, fonógrafos y pianos eléctricos.

Concurrió a la reunión celebrada por la Comisión el señor Ministro de Hacienda y el señor Director de Impuestos Internos.

Respecto al artículo 2.º que fija diversos montos al impuesto de las barajas según sean ellas importadas, de fabricación nacional o usadas o lavadas, la Comisión estuvo de acuerdo con el señor Ministro para establecer un impuesto único en razón de que el artículo importado paga un derecho de aduana de cuatro pesos oro por kilo legal, ya que no pueden aducirse fundamentos especiales para establecer una mayor protección a la industria nacional de barajas.

El artículo 3.º ha sido aceptado por la Comisión modificando su redacción en la forma que más adelante se propone, y se le hace figurar como inciso b) del artículo 2.º

En cuanto a la disposición que establece que el impuesto debe recaudarse por intermedio de la Sección de Timbres, Estampillas y Papel Sellado de la Dirección General de Impuestos Internos, no ha sido aceptada por la Comisión por estimar que la Dirección entregará el cobro de ese impuesto a la Sección de su dependencia que tenga por conveniente.

Por la razón apuntada, se propone suprimir en el artículo 5.º la frase: "por intermedio de su Sección de Timbres, etc..."

Las demás disposiciones han sido aceptadas por la Comisión.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor

de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe en los términos siguientes:

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Se establece un impuesto fiscal a las barajas, fonógrafos, pianos y pianos eléctricos en la forma que determina la presente ley.

Artículo 2.º— Barajas.

a) Barajas importadas, nacionales, usadas o lavadas, cincuenta por ciento sobre su precio de venta al consumidor.

Fonógrafos, pianolas, pianos y pianos eléctricos:

b) Los fonógrafos, pianolas, pianos y pianos eléctricos que se instalen o estén instalados en los establecimientos en que se expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local, pagarán un impuesto anual de veinte pesos, cuyo pago se acreditará por medio de certificados de la Tesorería Fiscal respectiva.

Artículo 3.º— Un Reglamento especial determinará la forma de percepción de este impuesto y la de expendio de las barajas.

Artículo 4.º— La fiscalización y cumplimiento de esta ley estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 5.º— Deróganse los artículos referentes a las barajas, fonógrafos y pianos eléctricos de las leyes números 2219, de 2 de Octubre de 1909, y 2288, de 14 de Marzo de 1910.

Artículo 6.º— Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de Enero de 1922".

Sala de la Comisión, a 17 de Noviembre de 1921.—Pedro Letelier S.— Pedro Correa O. — Ricardo Valdés.— Enrique Zañartu P.— M. Novoa, Secretario.

Y del siguiente telegrama:

"Punta Arenas.— Señor Presidente de la Cámara de Senadores.— Comisión Alcaldes, convenida urgencia ampliarse servicios agua y desagües para asegurar la población, ruega encarecidamente US. acoger activando despacho proyecto ley empréstito doscientas mil libras para cuyo servicio interés y amortización Municipalidad conformaron su presupuesto. Urge aprovechar actual temporada para efectuar trabajos, porque en invierno es imposible y además urge proporcionar trabajo numerosos desocupados.— Bellisario Videla, Gobernador-Presidente.— Ernesto W. Hobbs, Primer Alcalde.— Luis A. Valencia, 2.º Alcalde.— Juan Hoerksen, 3.º Alcalde.— Julio Menéndez B., Primer Alcalde suplente.— Manuel Iglesias, Segundo Alcalde suplente".

#### GUARDA DE TIERRAS FISCALES DE CUNCO (CAUTIN)

El señor VALDES.—Deseo ocuparme nuevamente de un asunto que dejé anunciado en sesiones pasadas, mejor impuesto de los antecedentes respectivos.

Como expuse en esa oportunidad, el Gobierno designó guardador de tierras fiscales de Cunco, concesión de Llaima, de la provincia que represento en el Senado, a don Luis Torres Hevia.

Diré, de paso, que tal decreto fué objeto por el Tribunal de Cuentas.

El hecho es que, por escritura del 22 de Febrero del año en curso, el Director del Tesoro firmó, en representación del Gobierno, una escritura pública que hacía efectivo el nombramiento del señor Torres Hevia.

Tengo sobre mi mesa la escritura que inserta el decreto pertinente cuyo texto dice, a la letra, como sigue:

"Decreto: Mientras el Estado dispone de los terrenos que quedaron sobrantes de la concesión Llaima en virtud del decreto número mil ochenta de catorce de Octubre de mil novecientos dieciocho, designase guardador de ellos al señor Luis Torres Hevia, quien **tendrá como única remuneración por la guarda el goce de esos suelos.** La Inspección General de Colonización señalará al señor Torres los terrenos que debe entregar a medida que dicha oficina efectúa la radicación de los ocupantes establecidos en los lotes elegidos por el señor Silva Rivas, a virtud del citado decreto número mil ochenta. Cuando el Estado juzgue conveniente disponer del total de esos suelos para rematarlos o darles otra determinación, dará aviso al guardador con seis meses de anticipación a fin de que proceda a la entrega de los terrenos. Tómese razón, regístrese y comuníquese.—**Sanfuentes.—Antonio Huneeus**".

Antes de continuar, debo establecer que yo no ataco al señor Torres Hevia, quien no ha hecho sino aprovechar una franquicia del Gobierno, por el origen mismo de este negocio. Lo que impugno es la medida gubernativa que ungió guardador de terrenos fiscales al señor Torres sin consultar debidamente los intereses del Estado y los derechos de antiguos ocupantes.

Se trata simplemente de una concesión disimulada cuyos términos perjudican a colonos que desplegaron un esfuerzo rudo y prolongado en los terrenos fiscales de Cunco.

La situación de los colonizadores del Sur me inspira mucha simpatía, señor Presidente, porque conozco las dificultades que han debido vencer para labrar extensiones tan alejadas de los centros poblados y deseo que sus derechos se respeten, dentro de la más estricta justicia, por los Poderes Públicos.

Por eso y a pesar de que el señor Torres Hevia es correligionario mío y de que distinguidos colegas me recomiendan su personería moral, tomo la defensa de los colonos de Cunco con espíritu de imparcialidad.

Si el señor Ministro de Colonización demuestra que mis observaciones no han contemplado aspectos de este asunto que varían su faz, me daría por satisfecho de reconocer la legiti-

midad de la concesión a que me estoy refiriendo.

A primera vista es, lo repito, **una concesión disimulada.** Me extraña que la Inspección de Colonización la haya informado favorablemente.

Advertiré que la extensión de terrenos entregados en guarda al señor Torres Hevia es la no despreciable de 150,000 hectáreas como mínimum.

Lo especial del caso que me he permitido someter a la atención de la Honorable Cámara es que el guardador ha celebrado un contrato de explotación de parte de los terrenos entregados a su custodia, por escritura pública suscrita en Junio del presente año, con el señor José Donat, escritura que estipula plazo de cuatro años con desahucio de seis meses de parte del Fisco, pagos de acuerdo con la manera que se explote y obligación del señor Torres Hevia de comprar las mejoras introducidas por el señor Donat, al término del contrato, por la mitad de su valor según tasación. Además, se certifica que el guardador percibe 5,00 pesos de anticipo al firmar la escritura, mitad en efectivo, mitad en una letra.

En vista de mis observaciones anteriores, el señor Torres Hevia ha dejado nulo el contrato con el señor Donat por otra escritura pública, pero tengo noticias fidedignas de que, a pesar de esta anulación, el señor Donat está enviando grandes máquinas de aserradero de maderas a los terrenos que le fueron arrendados por la primera escritura.

El procedimiento me parece discutible y ruego al honorable señor Ministro del ramo que ponga término a esta anomalía antes de que se comprometa al Fisco en nuevos contratos indebidos.

La actuación del señor Torres Hevia tiene todavía otro aspecto digno de atención de parte del Gobierno.

Según informaciones que tengo de la mejor fuente, este concesionario sui géneris que cuenta con fuerza de carabineros, ha expulsado de sus posesiones a antiguos colonos como los señores:

Bernardo Moya.—Con 24 años de posesión y orden de entrega para una hijuela de 80 hectáreas.

Alejandro Alfaro.—Con 25 años de posesión y orden de remate por 200 hectáreas.

F. Carrasco.—Con 23 años de posesión y orden de entrega por una hijuela de 100 hectáreas.

Luis Rebolledo.—Con 15 años de posesión.

Juan Gallardo.—Con 20 años de posesión.

También ha atropellado los derechos de las reducciones indígenas de Juan Meli y Pedro Huenchuman.

También me informan personas de esas comarcas que me merecen fe, de lo siguiente, digno de ser conocido por el Gobierno: el citado guardador ha procedido en forma metódica,

apretando poco a poco el tornillo para no provocar muchos reclamos clamorosos a la vez, con el fin de conseguir el desalojamiento de ocupantes de muchos años y de adueñarse de sus elementos de explotación, sin tener autorización legal para ello. Por este capítulo sí que hago serios cargos al señor Torres Hevia.

Añadiré que hay actualmente en tramitación una solicitud del señor Aníbal Berstein en la que ofrece pagar al Fisco un peso por cada árbol que explote y dejar a beneficio fiscal todas las mejoras que introduzca en los terrenos, pudiendo cesar la concesión el día que el Fisco determine, sin indemnización alguna. Esta solicitud, que se refiere a los mismos suelos que guarda el señor Torres Hevia, ha sido denegada, previo informe de la misma Inspección respectiva.

Existen, por otra parte, en el Ministerio de Colonización, serios denuncios formulados por los ocupantes de los suelos cedidos al señor Torres Hevia aún sin resolución. La Ilustre Municipalidad de Cunco denunció al Gobierno los mismos hechos en solicitud de 6 de Setiembre del presente año.

No está demás poner en evidencia que el Gobierno, al decretar la construcción del Ferrocarril de Freire a Cunco, tomó en cuenta esta gran extensión de suelos fiscales, que una vez vendidos en subasta pública, reembolsarían al Fisco del costo de esa obra.

No se concibe, francamente, cómo nuestro Gobierno ha podido ceder gratuitamente tanta extensión de terrenos a un particular sin remuneración alguna y con graves perjuicios para el Erario; su producción sería un recurso más para las arcas fiscales, tan desprovistas de fondos que no debería desperdiciarse ninguna oportunidad de incrementar sus entradas.

Antes de solicitar del honorable señor Ministro de Colonización diversas medidas, como la cancelación de semejante concesión disimulada, la radicación justiciera de los colonos nacionales que están en posesión de esas tierras desde hace muchos años, y la reposición de los ya desalojados, le ruego imponerse bien de este asunto y expresar las opiniones del Gobierno a tal respecto.

El suelo sobrante susceptible de explotación agrícola debe ser hijuelado para sacarlo a remate, y el suelo inadecuado para tal objeto podría dedicarse a reservas forestales, bajo la dirección de la Oficina de Pesca, Caza y Bosques.

Hay otro dato decidor: El jefe del Resguardo de Llayma, al aperebirse de que los terrenos fiscales pasaban a manos particulares, se puso en campaña, en unión del señor Luis Silva Ríos, para obtener del Gobierno una concesión de 150 hectáreas para reserva de la Oficina, la que no ha sido resuelta por oponerse los intereses del señor Torres Hevia. Ese jefe fue trasladado a otro Resguardo para que no continuara en su empeño de adquirir la reserva.

Todos los antecedentes que he querido expo-

ner para la mayor documentación de mi reclamo, permitirán formarse una cuenta más cabal acerca de la guarda encomendada al señor Torres Hevia.

Repito que he promovido esta cuestión ante el Honorable Senado, porque juzgo que los derechos adquiridos por laboriosos colonos que amasan verdadera riqueza, luchando con dificultades de todo orden, son más respetables, mil veces más, que los de concesionarios fiscales de ocasión que residen cómodamente en Santiago y que se aprovechan del trabajo de aquéllos mediante decretos gubernativos que me parecen inconsultos.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — Transmitiré con el mayor gusto a mi honorable colega de Relaciones y Colonización las observaciones que ha formulado Su Señoría.

El señor BRIONES LUCO. — A mí me asiste una duda, Honorable señor Presidente, respecto de esos terrenos de Llayma. Tengo idea de haber oído decir que pertenecen a las reservas forestales, y por consiguiente correspondería resolver esta cuestión al señor Ministro de Industria y Obras Públicas, aquí presente.

A este respecto quiero aprovechar la presencia de Su Señoría para rogarle se sirva transmitir al señor Ministro de Relaciones y Colonización la idea de que si hay tierras desocupadas de que se pueda disponer inmediatamente, se procediera a radicar en ellas colonias agrícolas naciones, en vez de pensar en venderlas o arrendarlas. Este es un punto por cuya realización vengo luchando desde hace tiempo en el Congreso, y en la prensa. Siempre se ha excusado el Gobierno con la falta de tierras fiscales disponibles.

Tenemos, Honorable señor Presidente, una excitación popular, mejor dicho una agitación social; y yo estimo que para prevenir sus consecuencias, bien podrían destinarse las 150 mil hectáreas de la concesión de Llayma a la formación de colonias agrícolas. Estas colonias han sido solicitadas del Gobierno, por la prensa, por varios parlamentarios, y por los obreros del norte y sur del país.

El Gobierno aumentaría de este modo la producción nacional, mejoraría las condiciones de vida de la gente desocupada, y daría, especialmente, una satisfacción a un deseo muchas veces manifestado, por el proletariado del país, en el cual hay muchos que conocen los trabajos agrícolas y cumplen con los requisitos necesarios para ser colonos.

Yo me pregunto, señor, por qué no se entregan a la colonización nacional estas tierras fiscales que de nada sirven por el momento. ¿Por qué esperamos que la angustiosa situación actual se torne más aguda? ¿Acaso no estamos ya viendo que la agitación social comienza a amagar la propiedad particular? Ya estamos presenciando, señor, a las puertas mismas de Santiago, hechos que son vaticinios de cosas peores.

He querido aprovechar el pequeño debate que acaba de desarrollarse para llamar la atención

del Honorable señor Ministro de Obras Públicas acerca de estos hechos, a fin de que se sirva llevar mis observaciones al seno del Gabinete, para que se disponga de esos bosques en beneficio de la riqueza nacional.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — En tiendo, Honorable señor Senador, que esos terrenos no pertenecen a las reservas forestales. Por lo demás transmitiré con mucho agrado las observaciones de Su Señoría al señor Ministro de Colonización.

#### PUENTES SOBRE LOS RIOS CHANCO Y CAUQUENES.—CAMINO A POCILLAS

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— Deseaba aprovechar la presencia del Honorable Ministro de Industria y Obras Públicas para rogarle que procurara salvar una situación desagradable en que se encuentran los vecinos del pueblo de Chanco.

Hace ya mucho tiempo, se empezó a construir un puente sobre el estero que divide la ciudad en dos, y como éste se encontraba ya en pésimas condiciones, fué preciso derruirlo, iniciándose la construcción de una alcantarilla, para lo que contribuyó en gran parte el dinero dado por los particulares.

Pero resulta que el dinero alcanzó sólo para empezar la obra, con lo que ha quedado incomunicado la mitad del pueblo, pues la parte que falta por rellenar tiene seis o siete metros, de manera que para pasar de una parte a otra, es necesario hacer un gran rodeo.

Además, éste es el único camino que tiene más de la mitad del departamento para llegar al ferrocarril.

Siendo Ministro de Industria nuestro honorable colega el señor Torrealba, pidió presupuestos para la construcción de estas obras; los presupuestos están actualmente en el Ministerio y aún creo que se decretó el gasto.

Yo rogaría al Honorable Ministro tuviera a bien imponerse de los antecedentes de este asunto a fin de que se sirva dar los pasos necesarios para obtener los fondos con que terminar estos trabajos.

Deseaba también hacerle una petición análoga respecto del puente de Cauquenes, que está en el camino que une el pueblo con la Estación.

Está ahí el río Cauquenes, que crece con mucha facilidad y debido a que el camino es muy quebrado, en las épocas lluviosas, éste se convierte en una laguna, impidiendo el tránsito.

Este puente está en condiciones ruinosas, de manera que yo le agradecería al Honorable Ministro que pidiera informes al ingeniero de la provincia a fin de que se empezaran a construir estas obras que son de urgencia, pues si el puente se cae, será necesario hacerlo de todos modos con un gasto mucho mayor.

El señor JARAMILLO (Ministro de Indus-

tria y Obras Públicas).—Me impondré de los antecedentes que existen sobre estas obras y si hay fondos disponibles, tendré el mayor agrado en atender a los deseos de Su Señoría.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— Una palabra más relacionada también con las necesidades de la provincia de Maule.

Hace algún tiempo se destinaron fondos para la reparación de un camino que va desde Cauquenes a la comuna de Pocillas.

El camino se ha empezado a construir, pues en este caso se dispone de los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos; pero, según informaciones que he recibido, alguien ha conseguido con influencias, que se ordene retirar las cuadrillas de operarios que los ejecutan para llevarlas a otra parte a ejecutar otras obras.

Pido, pues, al Honorable Ministro de Industria y Obras Públicas que se digna dar orden para que esas cuadrillas permanezcan en aquel punto hasta que se termine el trabajo que están haciendo. Con el cambio de las cuadrillas y su vuelta a estos trabajos sólo se conseguirá un despilfarro de dinero perfectamente inoficioso.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Con el mayor gusto atenderé los deseos manifestados por el Honorable Senador por Maule.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— Doy las gracias al señor Ministro.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

#### PROYECTO SOBRE NUEVOS TRABAJOS DE CANALIZACION DEL MAPOCHO

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Corresponde ahora ocuparse del proyecto que autoriza la inversión de fondos para prolongar la canalización del Mapocho.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al mensaje del Presidente de la República que propone la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo primero.—Se autoriza al Presidente de la República para emitir hasta cinco millones ochocientos mil pesos (\$ 5.800.000) en Vales del Tesoro, que se destinarn a la prolongación de la canalización del Mapocho entre el Puente Pío IX y cuarenta y cinco metros al Oriente de la calle Román Díaz.

Estos Vales se emitirán en conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 1,912, de 3 de Agosto de 1914.

Art. 2.º Las obras se ejecutarn en conformidad al proyecto definitivo elaborado por la Dirección de Obras Públicas y que apruebe el Presidente de la República.

Art. 3.º Los terrenos que se ganen al río y

que, según el proyecto, se destinan a la venta, serán enajenados en subasta pública.

La división en lotes del terreno, las condiciones del remate, la extensión de terrenos que deber rematarse cada vez y el valor mínimo y fecha que se fije para la subasta pública, serán fijados por el Presidente de la República oyendo a la Dirección de Obras Públicas.

Art. 4.º Los Vales del Tesoro se rescatarán con el producido del remate de los terrenos y en caso de que éste no alcance para saldar la deuda, se atenderá con los fondos que al efecto se consulta en la Ley de Presupuestos, debiendo retirarse de la circulación dichos Vales.

Santiago, a 14 de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.—**Arturo Alessandri.**—**Armando Jaramillo V.**

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor EDWARDS.—Si no fuese por la necesidad de dar trabajo a los desocupados, yo rechazaría este proyecto, porque no sería oportuno en la actual situación económica del país.

También lo rechazaría por el objeto a que se van a dedicar los terrenos ganados al río. Yo creo que si tuviéramos el dinero en abundancia, sería muy conveniente la prolongación de la canalización del Mapocho, para construir parques y jardines; pero hacer esta obra para aumentar la superficie edificada de la ciudad, estimo que es un contrasentido.

Las grandes dificultades de las Municipalidades de Chile, y en especial en Santiago, provienen de la gran superficie que abarcan las ciudades, muy superior a la que necesita el número de sus habitantes. De aquí resulta que no pueda haber un buen servicio municipal de pavimentación, alcantarillado, policía de aseo, etc.

Hace años, el distinguido hombre público, señor Benjamín Vicuña Mackenna, comprendiendo esto mismo, hizo construir el camino de Cintura, con la intención de limitar el crecimiento del área de la ciudad; pero, ese camino no sirvió para detener su desarrollo. Y así se ha ido creando dificultades a la Municipalidad, que se han traducido en el hecho, en dificultades para el Erario Nacional que ha tenido que socorrer en diversas oportunidades con fondos propios o con su garantía para empréstitos a la Corporación.

Creo que algún día será necesario pensar en la reducción de la superficie urbana de la ciudad, a fin de no continuar con el sistema implantado en la Municipalidad durante el último tiempo. Recuerdo que, cuando fui municipal de Santiago, se agregaron a la superficie urbana de la ciudad, varios potreros que sumaban una extensión de cincuenta hectáreas pertenecientes a la Comuna de San Miguel. Estos potreros tenían sólo delineadas calles y la Municipalidad, al hacerse cargo de ellos, hubo de efectuar la pavimentación, establecer vigilancia de la policía y hacer el aseo de ellas.

Creo, pues, que es necesario que pensemos

que con esta tolerancia que tenemos para extender los pueblos sin limitación alguna, hacemos un gravísimo daño al país.

El señor HUNEEUS. — Desearía saber si se ha podido obtener el dato que solicité en la sesión de ayer, relativo a la población de los albergues.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — Ese dato debe tenerlo el señor Ministro del Interior, que llegará en un momento más a la Sala.

El señor HUNEEUS. — Concurrí con muchas de las ideas que ha expuesto el Honorable Senador por Ñuble, y creo que habría sido preferible tratar del proyecto relativo a las obras de desagües y alcantarillado antes de este que se refiere a las obras del río Mapocho, por cuanto este trabajo no nos librerá del problema de los albergues.

En efecto, en la canalización de otra parte del Mapocho se dará trabajo a muchos albergados, pero eso no eximirá al Fisco de la obligación de dar habitación a las familias de los mismos que ocupen estas obras.

De ahí que tenga importancia suma el dato que he solicitado, y que insista en que sea enviado, porque así sabremos cuántos albergados carecen de familia, y, por consiguiente, cuántos podemos enviar a trabajar fuera de la capital.

Por lo demás, creo que estamos en presencia de una situación que no admite espera, y me limitaré a expresar mi opinión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

De acuerdo con las observaciones que ha formulado el señor Senador por Santiago, la discusión particular de este proyecto quedará para otra sesión.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — Yo rogaría al señor Senador que permitiera entrar inmediatamente a la discusión particular, prometiendo que serán enviados al Senado a la brevedad posible los datos que Su Señoría ha solicitado; es probable que hoy mismo puedan llegar a esta Honorable Cámara.

El señor HUNEEUS. — Yo no puedo menos que acceder a lo que solicita el señor Ministro de Industria.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hubiera inconveniente por parte del Honorable Senado, se entrará inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor SECRETARIO. — Dice así:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para emitir hasta cinco millones ochocientos mil pesos (5.800.000) en Vales del Tesoro, que se destinarán a la prolongación de la canalización del Mapocho entre el Puente Pío

IX y cuarenta y cinco metros al oriente de la calle Román Díaz.

Estos Vales se emitirán en conformidad a las disposiciones de la ley número 1,912, de 3 de Agosto de 1914."

El señor EDWARDS.—Cuando no hay otra manera de hacer las cosas, se fabrican vales del Tesoro, que son verdaderos billetes y circulan como tales. Los hay de cincuenta pesos en la actualidad.

El señor VALDES.—Y hasta se falsifican.

El señor EDWARDS.—Y supongo que más tarde se harán vales de un peso y hasta de cincuenta centavos.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Son vales con intereses y, por consiguiente, pudieron llamarse bonos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El honorable señor Ministro del Interior manifestó en sesión de ayer que tenía una idea distinta a la consultada en el artículo en discusión. Su Señoría se refirió a ciertos bonos, más o menos como los de la Caja Hipotecaria, pero con una amortización más fuerte, para que tuvieran corta duración.

El señor JARAMILLO (Ministro de Obras Públicas).—Puedo manifestar a este respecto que el señor Ministro del Interior sufrió una equivocación.

Me puse al habla con el señor Ministro, después de la sesión, y el honorable señor Tocornal quedó de acuerdo en mantener el artículo 1.º del proyecto en la forma en que viene redactado.

Creo que si se hiciera una emisión de bonos, pasaría lo mismo que ha ocurrido con los bonos de regadío, para la edificación escolar, etc., que ha habido dificultad para colocarlos.

El señor EDWARDS.—Quiero llamar la atención del Senado a que estas emisiones contribuyen a desacreditar el billete y al empeoramiento del cambio. Esto, a mi juicio, tiene una gravedad extrema y creo que no le tomamos el peso a las dificultades que estamos creando. El cambio, de 17 peniques por peso, a que llegó durante la guerra europea, ha descendido a seis; y si mañana, por estas continuas emisiones y por estos gastos excesivos en una época de crisis, el cambio llegara a 2 o 3 peniques, reinaría el hambre en Chile. Y esto podría ocasionar trastornos cuya trascendencia no podemos medir, porque la gente hambrienta puede producir conmociones sociales muy graves.

Creo indispensable que se tome en consideración el peligro que traen estas emisiones excesivas.

El señor HUNEEUS.—Desearía saber si para la construcción de estas obras será necesario efectuar algunas expropiaciones.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—No, Honorable Senador.

El señor HUNEEUS.—¿De modo que los \$ 5.800,000 se van a emplear en la obra de mano y demás gastos de construcción solamente?

El señor JARAMILLO (Ministro de Indus-

tria y Obras Públicas).—Sí, Honorable Senador.

El señor HUNEEUS.—Pero es evidente que estas obras van a favorecer en forma muy considerable a algunos propietarios vecinos de la localidad. Siendo así, ¿no sería del caso estudiar la conveniencia de expropiar los terrenos que van a ser especialmente valorizados con estas obras, a fin de que el Estado obtenga los beneficios a que puede tener derecho?

Yo creo que ésta es una idea digna de ser estudiada y me atrevería a insinuar la idea de mandar por dos días el proyecto a Comisión con el objeto que he indicado.

Declaro que no es mi ánimo detener el proyecto, pero creo que \$ 5.800,000 invertidos en estos trabajos, pueden traer un mejoramiento considerable en el valor de los terrenos contiguos, y su expropiación, sin ser injusta, acaso podría ser un negocio para el Fisco. Así se ha hecho en otras partes cuando se abren avenidas o se ejecutan obras análogas de progreso.

Me permito insinuar únicamente esta idea por si el Honorable Ministro quisiera acogerla.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Las ideas del Honorable Senador por Santiago, posiblemente son convenientes y podrían dar buen resultado; pero darían lugar a largos estudios, lo que quitaría a este proyecto la oportunidad que tiene.

Por esta razón me atrevo a rogar al Honorable Senador por Santiago, que tenga a bien no insistir en el trámite de comisión y permitir que se apruebe de una vez el proyecto tal como está concebido. El Ministerio podría estudiar después un proyecto que autorice las expropiaciones, para presentarlo por separado a la consideración del Congreso.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Debo hacer presente que el proyecto no consulta expropiaciones de ningún género. Los nuevos terrenos se formarían en el lecho del río, casi todos entre el canal y la Avenida Providencia; de suerte que no habría propiedades particulares colindantes. Tengo a la vista el plano, y puede examinarlo el señor Senador por Santiago.

El señor RIVERA.—Yo veo en este proyecto una emisión de papel moneda lisa y llana.

Desde luego, el número de la ley que se cita en el artículo 1.º está equivocado: es, en realidad, el 2912, y no el 1912, como aparece en el impreso que se ha repartido.

En seguida, esa ley N.º 2912, de 3 de Agosto, de 1914, dice, en su artículo 1.º, lo que sigue:

"Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para emitir vales de Tesorería al portador, a un año plazo, de los tipos de cinco mil, de mil y de quinientos pesos, con los cuales se podrá solucionar toda clase de obligaciones en moneda corriente".

Por consiguiente, para que no nos engañemos, para que no pensemos en otra cosa distinta, es



necesario dejar constancia de que ésto equivale en realidad a una emisión de papel moneda lisa y llana.

Yo veo en esto, el inconveniente de fondo que ha señalado hace un momento el Honorable Senador por Ñuble, y que he combatido siempre en el seno de esta Honorable Cámara.

Vamos a hacer, al aprobar este proyecto, una emisión de papel moneda disimulada con estos vales de Tesorería, que realmente no tienen plazo. Según el artículo 4.º, los vales se rematarán con el producido del remate de los terrenos, y en caso de que éste no alcance para saldar la deuda, se atenderá con los fondos que al efecto se consulten en la Ley de Presupuestos; pero es del caso observar que la venta de los terrenos, o mejor dicho, la aplicación de su producto, es algo enteramente problemático. Indiscutiblemente cuando llegue el momento de la venta, de estos terrenos, habrá muchas otras necesidades que atender con aquel valor. Hemos visto que emisiones de Vales de Tesorería a plazo determinado, con fondos perfectamente asignados, no han sido retirados. ¿Cómo se van a retirar estos Vales? Hablemos claro: ésta es una emisión de papel moneda. ¿Para qué disfrazar esta emisión de papel moneda con el nombre de emisión de Vales o bonos? Entonces, los que crean como el que habla, votarán en contra, y los que estiman que las emisiones de papel moneda son útiles, votarán favorablemente.

Recordará el Senado que el señor Ministro del Interior indicó que tenía otra forma más sana, más adecuada a la situación, para los efectos de la emisión de estos vales. Habló todavía el señor Ministro, de la colocación de dichos vales entre los particulares, y dijo que tenía noticias de que habría interesados por tomarlos.

Entonces, dentro de la urgencia y de la precisión que existe de acometer la ejecución de algunas obras públicas con el objeto de dar trabajo a estos famosos albergados, que se han constituido hoy día, parece, en una fuerza militar organizada, — porque se batan con toda clase de armas con la policía y con los carabineros, — sería conveniente, por lo menos, esperar al señor Ministro del Interior para que nos desarrolle su idea.

Esto es trascendental. No queremos mucho hacer una emisión de papel moneda; queremos todos dar trabajo a esta gente, para solucionar en parte el conflicto actual. Entonces hagamos esto de una manera menos mala que la que consulta el proyecto, pues en la forma en que aparece aquí, se trata, lisa y llanamente, de una emisión de papel moneda. Es probable que durante la actual Administración se cautelen estos fondos en forma debida, y que se inviertan, realmente, en los trabajos que indica la ley; pero, ¿bastarán estos cinco millones ochocientos mil pesos? ¿No aumentaremos esta emisión dentro de poco tiempo?

Muchas veces he oído la idea de que no valen estos incumplimientos, estos verdaderos disimulos

en cuanto a las emisiones de papel moneda. Que venga, de una vez por todas, la emisión franca y sin ambages; la combatiremos enérgicamente, los que pensamos en contra de ella, y le negaremos también nuestros votos; pero que sepa el país que no hay disimulo en lo que se refiere al valor de la moneda nacional.

En estas condiciones, y sintiéndolo mucho ante la insistencia del señor Ministro de Obras Públicas para que se despache el proyecto, me vería en el caso de apoyar la indicación del señor Senador por Santiago, a fin de que este negocio pasara a comisión para que se contemple no sólo bajo el punto de vista en que lo ha mirado Su Señoría, — y que importa, a mi juicio, reembolsarse de una parte del gasto con la utilidad que pudiera obtenerse de la expropiación de terrenos, — sino también para que se tomen en cuenta las observaciones que me he permitido hacer en lo relativo a la emisión de estos vales.

La Constitución autoriza la expropiación por necesidad, o utilidad del Estado. Me parece que sería algo peligroso que el Estado entrara en negocios de esta clase; pero el punto tratado por el señor Senador por Santiago es digno de consideración. La intención que gufa a Su Señoría, es perfectamente sana, y Su Señoría lo ha hecho mirando el interés público. pero este interés público puede, a veces, estar reñido con el interés particular, que está resguardado y protegido por la Constitución Política del Estado.

Convendría entonces que una Comisión estudiara el punto de vista en que se ha colocado el Honorable Senador por Santiago, y que estudiara también la fórmula del proyecto, que entraña una emisión de papel moneda lisa y llana, y la insinuación que ha hecho el señor Ministro del Interior en orden a encontrar otra fórmula que evite el peligro que envuelve una emisión de papel moneda, sustituyendo los vales por bonos análogos a los de la Caja Hipotecaria, evitando así un mayor daño para las finanzas nacionales.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — ¿El señor senador por Santiago ha formulado indicación?

El señor HUNEEUS. — No, señor Presidente. Únicamente he hecho una insinuación por si la aceptaba el señor Ministro de Industria y Obras Públicas.

El señor ZANARTU (don Héctor). — Creo que bastaría, para satisfacer el propósito del señor Senador por Santiago, dejar la discusión particular del proyecto para la próxima sesión, sin enviarlo a Comisión.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — A este respecto sólo me cabe repetir lo que he manifestado hace un momento, esto es, que el señor Ministro del Interior está de acuerdo con el que habla en cuanto a la forma de este proyecto. El Senado es dueño de acordar lo que le parezca conveniente; pero advierto que el Gobierno no ha encontrado otra manera de financiar el proyecto. Si

se procede de otro modo, el resultado será que las obras no se podrán llevar a efecto.

El señor HUNEEUS. — ¿Están terminados los estudios, señor Ministro?

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — Sí, señor Senador.

El señor HUNEEUS. — ¿Y está preparado el Gobierno para proceder inmediatamente a la ejecución de la obra?

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — Sí, señor Senador.

El señor CORREA OVALLE. — Como se ha pedido que el proyecto pase a Comisión, debo manifestar que el informe podría despacharse rápidamente, pues la Comisión de Hacienda está citada para hoy, y podría dar preferencia a este negocio. De esta manera podría proponerse la manera de financiar el proyecto, evitando el mal que señala el señor Senador por Valparaíso, de una emisión de papel moneda pobremente disimulada.

El señor ZANARTU (don Enrique). — No me opongo a que este proyecto pase a Comisión, pero creo que este trámite será enteramente inútil. Ya dije en la sesión de ayer y lo repito hoy: yo estoy convencido de que no hay sino tres expedientes de que echar mano para ejecutar esta obra: primero, una emisión de papel moneda; segundo, tomar dinero de los fondos de conversión, y tercero, contratar un empréstito. Si vamos a disimular esta emisión con intereses, el disimulo nos costará demasiado caro.

La idea insinuada por el señor Ministro del Interior es, sin duda, interesante; pero tiene un inconveniente grave, cual es el de que el público no toma los bonos, o los toma con un gran descuento; véase lo que ha ocurrido con los bonos de los veteranos y otros. Y si hemos de emitir bonos que después no tome el público, nos exponemos a quedar sin recursos.

Como creo que no vale la pena estar postergando para el día siguiente las dificultades, no apoyaré la indicación para que el proyecto vaya a Comisión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Aún no se ha formulado indicación en ese sentido, sólo se ha insinuado la idea.

El señor CORREA. — Con respecto a la observación que acaba de formular el Honorable Senador por Concepción, acerca de la posibilidad que puede haber de que el público no tome estos bonos, por lo cual sería conveniente financiar el proyecto por medio de una emisión lisa y llana, o con un empréstito, o tomando parte de los fondos de conversión, me voy a permitir recordar al señor Senador que hace algún tiempo se autorizó a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos con el ocho por ciento de interés, dándose a esos bonos la facultad de servir para cancelar las contribuciones municipales. Tal vez no sería difícil contemplar algo análogo en este caso, y emitir bonos con alguna facultad especial.

En todo caso, creo que debemos buscar al-

gún medio para facilitar que el público tome estos bonos, pues de otra manera habremos hecho una operación desastrosa.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Si a estos bonos se les da la facultad de servir para el pago de las contribuciones, siempre habremos hecho una emisión de papel moneda, más o menos disimulada.

Como, a mi juicio, no es conveniente seguir engañando al país en esta materia, sino que es preciso decirle con claridad lo que ocurre para que afronte el mal frente a frente, creo que cualquier expediente que tenga por objeto ocultar una emisión es malo.

A pesar de que, como el que más, soy enemigo de las emisiones, las acepto cuando no hay otro camino para salir de una dificultad; así como el que acepta una operación quirúrgica a trueque de salvar un enfermo que no tiene otro remedio.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — El Gobierno no se aferra a ninguna idea en esta materia, señor Senador. Si se cree que hay algo más conveniente que lo que ha propuesto en el mensaje y así se le demuestra, lo aceptará gustoso. La cuestión que debe salvarse es la falta de trabajo para los obreros, y en cuanto al medio de financiar el proyecto, por el momento el Gobierno no divisa otro de qué echar mano que el que ha indicado en su proyecto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Con el permiso del señor Vice-Presidente y con la venia del Senado, voy a permitirme decir dos palabras.

Por mi parte, considero que una emisión de vales de tesorería en la forma que establece el proyecto en debate, tiene todas las características de una emisión franca de papel moneda, porque en el hecho no es otra cosa.

En efecto, la ley N.º 2,912, a que el proyecto hace referencia, autorizó la emisión de vales de tesorería de los tipos de cinco mil, mil y quinientos pesos que los Bancos podían retirar de arcas fiscales mediante ciertas condiciones, una de las cuales era el pago del interés correspondiente. Como bien se comprende, las instituciones bancarias sólo hicieron uso de esos vales en circunstancias muy calificadas y por el menor tiempo posible.

La ley a que me vengo refiriendo fué una ley de emergencia, destinada a proporcionar recursos a los Bancos y para salvar una situación de caja momentánea.

Esos vales de tesorería tenían la forma liberatoria general de una emisión de otra índole; pero estaban coartados por el plazo necesariamente limitado de duración de la misma y por el tipo de interés que debían pagar en conformidad a la ley.

Ahora, los vales cuya emisión se trata de autorizar tendrán, según expresa el artículo 1.º en discusión, todas las características de los que se emitieron en conformidad a la ley a que me he referido. Pero esta referencia no es clara: en

efecto, los Bancos podrán retirar de arcas fiscales, a virtud de la ley de 1914 y mediante el pago del interés correspondiente, la cantidad de vales que necesiten; pero creo que no es ese el espíritu del proyecto por cuanto con el producto de los vales que se van a emitir se pagará el costo de las obras que se piensa ejecutar y por lo tanto, los vales se emitirán directamente como obligación del Estado.

El señor RIVERA.— Sobre todo cuando el artículo 4.º establece la forma en que esos vales podrán ser rescatados.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Además, para poder rescatar de la circulación los vales de tesorería que se van a emitir deberán quedar afectados los terrenos; pero en una forma tan genérica que llega a ser poco práctica. Por lo tanto, yo propondría, si se mantuviera la idea de la emisión de estos vales, una forma más imperativa, de manera que aplicando inmediatamente el valor de los terrenos que se van a rematar al rescate de los bonos, se evitara el peligro a que se ha referido el Honorable Senador por Valparaíso.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Para eso no hay inconveniente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Yo acepto el proyecto y lo considero de verdadera utilidad, por cuanto él tiende a hermostrar e higienizar un barrio importante de la capital que contaría con avenidas y jardines amplios.

Pero en cuanto a la forma como se propone costear la obra, no la puedo aceptar: más valiera decir que se emitirán 5.000.000 de pesos papel moneda con tal objeto, antes que decir que se emitirán vales del tesoro, que no son propiamente tales, sobre todo si la emisión se hace de tipo reducido y expuesto a las contingencias de remates de terrenos que pueden no dar para el costo total de la obra y el rescate de todos los vales.

Por esto, a esta parte del artículo yo no podría darle mi voto. No acepto una emisión disfrazada, como no aceptaría una emisión franca de papel moneda.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— En este momento he estado al habla con algunos señores senadores y les he manifestado el deseo del Gobierno de que esta ley se despache cuanto antes, porque la situación producida con los obreros cesantes es cada día más delicada.

Los señores senadores se habrán impuesto de lo ocurrido ayer. Yo tuve conocimiento de la resolución que, en un mitin celebrado en la calle Santa Rosa, tomaron muchos albergados para ir a un fundo del departamento de La Victoria, y entonces, en cumplimiento de declaraciones que hice yo en el Senado en el sentido de no permitir que los obreros repitieran actos como los ejecutados en Peñaflo, dí orden terminante a la policía y al Cuerpo de Carabineros para que no permitieran a los cesantes salir fuera de sus albergues.

En virtud de esta orden, la Policía, ayudada por los Carabineros que están al servicio de

los Ferrocarriles, contuvieron a los albergados que se dirigían a San Bernardo, y con medidas prudentes, a la vez que enérgicas, se pudo evitar un mal mayor: hubo sólo que lamentar que cayeran unos pocos heridos de parte de los obreros y tres heridos de parte de la policía, entre éstos un guardián muy meritorio, que se encuentra en peligro de muerte.

Así es que el Gobierno ruega al Senado que convierta pronto en ley este proyecto para poder dar trabajo a los desocupados.

Pero si ha de pasarse a Comisión, yo pediría a ésta que se reuniera hoy mismo antes de las 3 1/2 para dar su informe, de modo que en la sesión de esta tarde pueda el Senado despachar el proyecto considerándolo entre los asuntos de fácil despacho o en el primer lugar de la tabla ordinaria. En estas condiciones, yo aceptaría la indicación que se ha hecho. De otro modo, pediría al Senado que resolviera, desde luego el negocio, porque quiero no solamente salvar mi responsabilidad en estos momentos críticos, sino también salvar la situación originada por los obreros desocupados.

El señor ZAÑARTU (don Enrique). — La verdad es que sólo podría dejarse el proyecto para la tabla de fácil despacho porque, la orden del día la ocupa la interpelación, que no puede ser cambiada, sobre todo no estando aquí el interpelante.

Por consiguiente, si el Senado acuerda que este asunto se incorpore a la tabla de fácil despacho, me parece ello muy bien, y desde luego acepto y aplaudo la indicación del señor Ministro.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación del señor Ministro, y como espero que el proyecto esté informado pronto, lo anunciaré para la tabla de fácil despacho de la sesión de esta tarde.

El señor ZAÑARTU (don Enrique). — La cuestión es que, esté o no informado el proyecto, ocupe su lugar en la tabla de fácil despacho de esta tarde.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si se acuerda que pase a Comisión, lo natural es que ella informe.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—Creo que no he expuesto claramente mi pensamiento, porque el propósito del Gobierno es que el proyecto se trate, con o sin informe. Estoy seguro de que hay bastante patriotismo en la Comisión para despachar el proyecto; pero me pongo en el caso hipotético, dada la urgencia de este negocio, de que no alcance a procirse el informe, y en tal supuesto, convendría proceder en la forma indicada por el Honorable Senador por Concepción.

El señor CORREA (Vice-Presidente).—La Comisión de Hacienda no tendrá ningún inconveniente para informar el proyecto a la brevedad posible.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Entonces queda enunciado el proyecto para la tabla de fácil despacho de la sesión de esta tarde.

### SERVICIOS DE DESAGÜES

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto de desagües.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe respectivo de la Comisión de Presupuestos del Honorable Senado, en el que recomienda la aprobación del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados con una pequeña modificación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se va a dar lectura al proyecto.

El señor Zañartu (don Héctor). — Como todos los señores Senadores conocen ya el proyecto y además ya se ha leído en el Senado en otra ocasión, si no recuerdo mal, creo que podría omitirse su lectura.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Senado, se podría suprimir la lectura del proyecto.

Acordado.

En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES.—Me he empeñado en diversas oportunidades, en unión con mis honorables colegas don Héctor Zañartu y don Pedro Aguirre Cerda, porque se discuta este proyecto que dota de desagüe a diversas ciudades importantes del país. He tenido mala suerte para conseguir que se trate, sea por ausencia del Ministro de Hacienda, a quien se pedían datos acerca de la manera de financiarlo, sea por falta de número para sesiones especiales destinadas a su discusión.

Me intereso porque se construya el alcantarillado de poblaciones de importancia por dos razones principales: por la necesidad de conceder a los habitantes de todo el territorio un servicio indispensable para la salud pública, y por el hecho de que Temuco, capital de mi provincia, está entre las ciudades que se beneficiarán por la aprobación de esta ley.

Y vuelvo a mi cantilena de otras ocasiones, señor Presidente. No es posible mantener privadas de los adelantos más indispensables de la higiene a las villas de provincia que cuentan con miles de habitantes. Temuco tiene en la actualidad una población que excede de 40,000 almas.

Resulta de todo punto injusto, que mientras Viña del Mar, ciudad relativamente nueva, se encuentra dotada de servicio de desagües desde hace tiempo, Temuco, Coquimbo y San Felipe, capitales de provincia, estén todavía valiéndose del sistema de pozos, propio de otros siglos o de alcantarillas rudimentarias ya inservibles, en suelos saturados de inmundicias e infecciones.

Recuerdo una visita que hice al Hospital de Temuco, muy bien atendido por su digno administrador, por médicos y monjas abnegados, en cuyo recinto era preciso traficar con el pañuelo en las narices para librarse a medias del mal olor proveniente de las aguas servidas, que por fortu-

na y gracias al desnivel natural del terreno, añúan a una quebradilla vecina.

Como este, hay múltiples ejemplos de la falta de desagües en todas las provincias, y es absolutamente necesario reaccionar respecto al abandono en que se ha dejado durante tantos años de pingües rentas salitreras a los centros alejados de esta capital, provocando con ello justos enojos contra el "centralismo".

Es posible que se me critique porque procuro sacar ventajas para mi provincia en forma exagerada, pero sería justiciero atender a que mi distinguido antecesor, por razones de edad y salud, poco obtuvo para ella y también a la situación especial de parlamentario del Senador que habla, que no está "para morir", como dice el Honorable Senador por Atacama, salvo el caso fortuito a que están expuestos todos los humanos, y que siente el anhelo de ver realizado el progreso de una región que representa ante el Senado, aunque no continúe representándola, porque, a pesar de cierta tendencia a la crítica que demuestra en la forma, el fondo de su temperamento es constructivo, afecto al desarrollo de todo plan benéfico para la colectividad nacional.

El proyecto en debate no importa un desembolso sin servicio inmediato de intereses para el Fisco, desde que los particulares beneficiados deben pagar a escote el servicio de desagües.

Los trabajos de alcantarillado proporcionarán trabajo a los obreros desocupados.

En tercer término, las obras de desagües, tienden a la mejoría de la salubridad pública, que disminuirá, a la larga, gruesos gastos fiscales para combatir las epidemias de todo orden que diezman nuestra población.

Rajo todos los aspectos, el proyecto en debate merece el mayor interés de parte del Senado.

Una última palabra, señor Presidente. Juzgo que las obras de alcantarillado deberían iniciarse por orden de importancia de las ciudades beneficiadas por esta ley. Sería lo lógico, a todas luces.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto y si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, podríamos entrar a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—"Artículo 1.º—  
"El Presidente de la República invertirá, dentro del término máximo de diez años, hasta la suma de quince millones de pesos, de dieciocho peniques, en la ejecución de obras de desagüe, en conformidad a las disposiciones de la presente ley".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—“Artículo 2.º— Los trabajos correspondientes se contratarán a precio alzado, en licitación pública, según el orden de precedencia que a continuación se indica:

a) Terminación de las obras de desagüe de Arica y Tocopilla.

b) Instalación de servicios de desagüe en las siguientes ciudades de más de diez mil habitantes:

Temuco, Talcahuano, Coquimbo, Los Angeles, Quillota, Linares, San Felipe, Rancagua, Copiapó, Parral, Los Andes, Osorno, Pisagua, Ovalle, Melipilla, Lillole, Cartagena, Cauquenes, Constitución, Yumbel, Tomé, La Unión, Pitrufquén, Río Bueno, y en las demás que, durante el ejercicio de la presente ley, lleguen a tener diez mil habitantes o más, según el orden de precedencia de su más alta población.

Este orden de precedencia en la contratación de las obras se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.”

La Comisión propone redactar los incisos a) y b) de este artículo en la forma siguiente:

“a) Terminación de las obras de desagüe de Arica, Tocopilla y La Serena”.

“b) Instalación de servicios de desagües en las siguientes poblaciones: Pisagua, Coquimbo, Papudo, San Antonio, Cauquenes, Constitución, Cartagena, Tomé, Talcahuano, San Felipe, Los Andes, Copiapó, Temuco, Los Angeles, Quillota, Linares, Rancagua, Parral, Osorno, Ovalle, Melipilla, Lillole, San Bernardo, Yumbel, La Unión, Pitrufquén, Río Bueno, y en las demás que, durante el ejercicio de la presente ley, lleguen a tener diez mil habitantes o más, según el orden de precedencia de su más alta población”.

El señor CONCHA (Don Luis E.)—Yo hago indicación para que a esta lista de ciudades que van a recibir los beneficios de las obras proyectadas, se agreguen los puertos de Coronel y Lota. Me parece que estos puestos necesitan obras de saneamiento con mayor urgencia que algunas de las ciudades que figuran en este proyecto. Hemos visto que las poblaciones de estos puertos han sido azotadas por las últimas epidemias, en forma cruel, debido a la aglomeración inmensa de trabajadores y necesitan, por lo tanto, de estas obras para evitar la propagación de epidemias.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión la indicación formulada.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—No sé si la suma consultada en este proyecto bastará para hacer obras de alcantarillado en otras localidades que las indicadas en el proyecto y que solicitan los Honorables Senadores, o si habría que aumentar la suma.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—

Hay una incógnita en esta materia, pues si es verdad que el artículo 1.º consigna una cantidad alzada para la construcción de las obras que enumera el artículo 2.º, se dice también en este mismo artículo que además se ejecutarán obras en las ciudades que lleguen a tener diez mil habitantes o más.

El señor ZANARTU (don Héctor).—En realidad, para atender a la realización de estas obras, se va a contratar un empréstito pero estos fondos se irán aumentando poco a poco con las contribuciones de desagüe de las ciudades que aprovechen estos servicios es decir se pondrá en práctica el mismo sistema en vigencia con respecto al agua potable, que ha dado espléndidos resultados y que ha permitido ir dotando poco a poco de este elemento indispensable a las distintas ciudades de la República. No es pues de temer que falten fondos.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—En todo caso sólo se emprenderían obras hasta donde alcanzara el dinero.

El señor RIVERA.—Todas las ciudades consultadas en este proyecto tienen más de diez mil habitantes. ¿Por qué no se contemplarían todos los pueblos que no tengan obras de desagüe?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El objeto que ha tenido en vista la Honorable Cámara de Diputados y la Comisión informante es que se dé preferencia a los pueblos que indica el proyecto.

El señor RIVERA.—Entonces podemos agregarlos todos.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo apoyo la petición del Honorable Senador por Concepción, señor Concha. Conozco las localidades a que el Honorable Senador se refiere y, en realidad, es indispensable dotar de estos servicios modernos a esas localidades. Hay allí una población obrera que vive en condiciones insalubres, y ¿por qué no decirlo? hay allí una inmundicia que honra poco al país. Esos son puertos por los que se efectúa un considerable movimiento de extranjeros y corremos el riesgo de que cualquier día se declare insalubre a estos puertos que, por servir a una región carbonífera, son de mucha importancia. Aún más, para que no se vea en mi actitud un espíritu regionalista, me atrevería a agregar a esta lista el puerto de Lebu que también tiene una gran población obrera y en donde se hace sentir bastante la necesidad de estos servicios.

El señor EDWARDS.—Creo, señor Presidente, que si no estamos locos, poco nos falta para ello. En verdad yo no comprendo cómo, en un estado de ruina, queremos ejecutar obras públicas mayores que las que hemos ejecutado en tiempos de bonanza.

No es posible hacer en Chile más obras de las que hacen los países más adelantados.

Yo aseguro al Senado que las ciudades pe-

queñas de Europa carecen por regla general de alcantarillado y de agua potable. En muchas ciudades no se bebe agua potable, sino agua de pozo. En la ciudad de Praga, capital del nuevo Estado de Tchecoeslovaquia, el agua es enteramente inapropiada para la bebida. Se la usa únicamente para el riego de las calles, para el lavado y para otros menesteres. Los habitantes de aquella gran capital se ven obligados a beber cerveza o agua mineral, debido a que el agua de la población es de pésima calidad.

Entretanto, nosotros, en los actuales momentos de aflicción económica para el país, queremos establecer servicios de alcantarillado y agua potable en todas las ciudades de la República.

Francamente, señor Presidente, me parece que vamos perdiendo el sentido.

Poco me agrada tomar la palabra, porque me cuesta el ejercicio de ella, y en adelante pienso no oponerme ni a las emisiones, aun cuando ellas sean indefinidas, ni a los empréstitos. Así llegaremos al fondo del abismo, y, probablemente, encima de la ruina, podremos edificar una situación más sólida, aunque más modesta.

El señor VALENZUELA.— En sesión de ayer manifesté precisamente mi asombro por los proyectos de nuevas obras sin tener dinero para su realización.

Yo estoy de acuerdo con el Honorable Senador por Ñuble acerca de que parece que vamos perdiendo el sentido práctico de nuestra situación financiera.

El país está en ruina, en un estado muy próximo a la bancarrota, si ya no hemos llegado a ella, y sin embargo, estamos discutiendo gastos y más gastos. Ahora se trata de gastar quince millones de pesos en obras de desagües. Yo encuentro muy justo que estas obras se realicen, ya que ellas se relacionan directamente con la salubridad pública; pero, por otra parte, no estamos en situación de hacer el gasto que estas obras representa. Yo observo con asombro que en el momento actual no tratamos de otra cosa que de gastar dineros que no tenemos, porque la verdad es que no hay día que se nos hable aquí de la necesidad de emprender grandes obras públicas que cuestan enormes sumas de dinero, cuando en realidad el dinero no existe, cuando vemos que no hay ni siquiera los fondos necesarios para pagar los empleados públicos, que no han recibido todavía sus sueldos del mes de Octubre. Sin embargo, estamos a cada momento tratando de conceder fondos públicos para una u otra cosa.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—¿Pero cuáles son los fondos a que se refiere Su Señoría? El proyecto de la Cámara de Diputados habla de emisión de bonos, que serán tomados por aquellas personas a quienes les convenga hacerlo, y sus intereses y amortización serán servidos con el producto de una contribución que van a pagar los favorecidos con las

obras que se trata de ejecutar, así como los habitantes de Santiago y otras ciudades del país estamos pagando ya la contribución del alcantarillado.

En cuanto a la observación que hacía el Honorable Senador por Ñuble respecto de que en muchas ciudades de otros países se toma agua mala, no cabe aplicarla al nuestro, porque, teniendo, como tenemos aquí, agua buena, haríamos mal en no tomarla.

De las palabras del Honorable Senador por Santiago pareciera desprenderse que este proyecto impondría al Fisco un enorme desembolso de dinero, y la verdad es que no hay nada de eso. Precisamente por esa circunstancia me he interesado por el despacho de este proyecto, que, sin ocasionar gastos al Erario, permitirá dar trabajo a un crecido número de obreros desocupados.

Excúseme el Honorable Senador, pero he querido decir estas palabras a fin de que Su Señoría no discurra sobre una base falsa.

El señor VALENZUELA.— Pero el dinero necesario para pagar estas obras tendrá que salir de alguna parte.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— Lo proporcionarán los contribuyentes.

El señor VALENZUELA.— Pero sólo una vez que las obras estén terminadas empezarán los contribuyentes a pagar el impuesto, y mientras tanto ¿con qué dinero se van a ejecutar las obras?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Lo dice el artículo 4.º

El señor VALENZUELA.— ¿De manera entonces que las obras se van a pagar con bonos?

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—No, señor Senador; se harán con el dinero que proporcionen los particulares que tomen los bonos de que habla el artículo 4.º

El señor VALENZUELA.— Pero los intereses de esos bonos deben ser pagados por el Estado.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—No, señor Senador, serán pagados por la Dirección del Agua Potable, que es una de las reparticiones públicas más acreditadas que hay en el país y que hasta ahora ha pagado religiosamente sus obligaciones, con el producto de la contribución que establece el artículo 7.º

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—La ciudad de Concepción solamente proporciona por este capítulo más de cuatrocientos mil pesos al año.

El señor VALENZUELA.— En todo caso, considero que no es éste el momento oportuno para emprender la ejecución de grandes obras públicas, porque el país no está en situación de hacer los crecidos gastos que ellas habrán de ocasionar. Por lo menos, mientras no mejore la situación porque atravesamos, cosa que no podrá ocurrir antes de un año, según entiendo, no

será posible ejecutar las obras de que se trata por más indispensables que sean.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Las observaciones del Honorable Senador por Santiago se refieren al artículo 1.º que ha sido ya aprobado. El artículo en debate trata de determinar las obras que habrán de ejecutarse en conformidad a la autorización que confiere al Presidente de la República el proyecto en debate.

El señor VALENZUELA.— Pero entiendo que se trata de ejecutar no sólo las obras a que se refiere el proyecto, sino además otras nuevas.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—A fin de mantener la unidad del debate, me veo en el caso de hacer presente al Honorable Senador que las observaciones a que se refiere Su Señoría habrían tenido cabida en la discusión del artículo 1.º, que ya está aprobado por el Senado.

El señor YÁÑEZ.—Había pedido la palabra para hacer observaciones sobre una materia distinta de la que han tratado los Honorables Senadores por Ñuble y por Santiago, pero quiero decir también algunas palabras sobre el punto que han tocado Sus Señorías.

En realidad, cuando un país se encuentra en el grave estado de crisis económica y financiera en que se halla el nuestro, se produce una especie de círculo vicioso. Por un lado hay necesidad de ahorrar, de equilibrar los gastos públicos con las entradas, evitando todos aquellos desembolsos que no puedan hacerse con las rentas ordinarias de la Nación, y, por otro, hay necesidad de impulsar el desarrollo económico del país con el objeto precisamente de hacerlo salir de la situación de crisis en que se encuentra. Es exactamente el mismo caso de un agricultor que, estando atrasado en el pago de dividendos a la Caja de Crédito Hipotecario y sin recursos, no hace en su fundo ningún trabajo que le permita aumentar sus entradas, lo que significa la prolongación de su estado de crisis.

De manera que, encontrando por mi parte muy razonables las observaciones que se han formulado en orden a la conveniencia de no hacer gastos superfluos, de hacer economías, de equilibrar las entradas de la Nación, creo también que hay que mirar un poco más lejos, que hay que mirar la conveniencia de no prolongar este estado de cosas y de emprender aquellas obras que redunden en beneficio del desarrollo económico del país, dentro de un franco movimiento de cooperación del Gobierno y el Congreso. Por eso en la sesión de ayer he hablado de la conveniencia que hay en construir ferrocarriles. Naturalmente, a esto sería aplicable también las observaciones que han formulado los Honorables Senadores por Ñuble y por Santiago. ¿Cómo vamos a construir ferrocarriles? Pues, precisamente, construímos ferrocarriles para dar desarrollo a la agricultura, al comercio, a la industria del país, a fin de salir de ese modo de la situación de crisis por que atravesamos.

En la misma situación, desde el punto de vista económico, coloco también las obras de saneamiento de que trata este proyecto, porque naturalmente, si no atendemos a la salubridad de las poblaciones, es decir, a este factor hombre que es la base de todo movimiento económico, estaremos prolongando la crisis económica y financiera del país. Esto me induce a creer que hay conveniencia en aprobar este proyecto, considerándolo solamente desde este punto de vista.

Pero hay también la circunstancia que insistentemente ha indicado el señor Ministro del Interior, relativa a que es necesario dar trabajo a los obreros desocupados, que constituyen una amenaza constante, una verdadera alarma pública. Un país en que se pierde la tranquilidad, en que se vive con el arma al brazo, en que una masa flotante de población se constituye en elemento de perturbación de los hogares y del trabajo, es un país que no puede prosperar.

Esta situación debe terminar, y sería sensible que hubiera que tomar medidas represivas, cuando lo que conviene es tomar medidas preventivas, y esas medidas preventivas no pueden ser otras que las de dar trabajo a la gente desocupada. Este es un asunto grave y complejo que impone a los Poderes Públicos el deber de poner atención y cuidado en muchas materias que directa o indirectamente se relacionan con él.

Manifestaba en la sesión de ayer que no basta dar trabajo a los desocupados, sino que es necesario esparcir a esta gente, en las diversas regiones del país donde puedan instalarse con comodidad y reducirla así a grupos pequeños. Es indispensable crear centros de producción y de trabajo en diferentes partes con el objeto de dar bienestar a los mismos obreros. Son ellos tal vez los que más sufren y de ahí la necesidad de cuidar del estado moral de esta gente, porque la ociosidad, la falta de trabajo, es, como el viejo refrán lo dice, la madre de todos los vicios, la madre de todas las perturbaciones sociales. No debemos dejar que se levante una fuerza secreta que pueda tanto o más que la fuerza pública, una autoridad oculta que sea más poderosa que la autoridad nacional, un poder irresponsable que obra, arrancando del Gobierno y de los altos Poderes del Estado la solución de esos problemas. Esto no es aceptable. Pero al mismo tiempo es indispensable resolver esos problemas, no distraernos en otras cuestiones menos urgentes, y dictar las leyes que nos faltan.

Por eso el señor Ministro del Interior, que ha pedido estas sesiones especiales para tratar de estos asuntos, nos dice que es menester armar al Gobierno de los elementos y facultades necesarias para resolver este problema dentro del concepto económico y dentro del concepto social: es decir, es menester crear fuentes de trabajo y, al mismo tiempo, evitar la desmoralización de nuestras masas obreras, porque a

ellas les pasa lo que le pasaría a cualquiera persona, aunque estuviera colocada en situación más alta, que se encontrara reducida a la ociosidad, a la inercia, a la falta de control en su vida.

Para ese efecto, las obras de alcantarillado y de agua potable que se trata de emprender son buenas, son útiles. La salubridad pública es uno de los principales deberes del Estado. Velar porque la gente no se muera, porque los obreros puedan vivir tranquilos, porque se ahorren penas y dolores, no es solamente velar por la tranquilidad de la familia, sino que es velar también por el progreso económico del país, porque cada vida humana, tiene un valor y el Estado tiene el deber de conservarla.

Pero, repito, yo había pedido la palabra con el objeto de hacer algunas observaciones de detalle, que voy a formular rápidamente, a fin de que en esta sesión se avance algo en el despacho de este proyecto.

Primeramente, creo que hay conveniencia en eliminar de la lista de ciudades del artículo en debate a la ciudad de Arica. Cuando se informó este proyecto no estaba aprobado todavía la ley que concedió fondos para las obras de saneamiento de dicha ciudad.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — La ciudad de Tocopilla está en la misma situación, señor Senador.

A este respecto tengo anotada una observación que me ha hecho el Inspector General de Hidráulica en el sentido de proponer una modificación respecto de este artículo, en el sentido de suprimir la letra a.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — La Comisión tomó en cuenta también la circunstancia a que se refiere el señor senador; pero si en conformidad a la ley que ha aludido Su Señoría se han ejecutado ya las obras de saneamiento de la ciudad de Arica, quiere decir que no se invertirá un solo centavo de los fondos que con el mismo objeto concede el proyecto en debate.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — Por mi parte repito que en el momento en que salía del Ministerio, el señor Inspector General de Hidráulica me pidió que propusiera en la discusión de este artículo la siguiente indicación: (Leyó).

El señor YAÑEZ. — De manera que habría que eliminar de la lista las ciudades de Arica y Tocopilla.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior). — Tal vez no convendría modificar el proyecto, a fin de que no tuviera que volver a la otra Cámara.

El señor ZAÑARTU (don Héctor). — La Comisión propone algunas modificaciones, de tal modo que en todo caso el proyecto tendrá que volver a la Cámara de Diputados.

El señor YAÑEZ. — En este año se ha dictado una ley con el objeto de conceder fondos para obras de saneamiento en Arica.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — La Comisión, en vista de haberse presentado un proyecto en que se consultaban obras de saneamiento para la ciudad de Arica, redactó el proyecto en esta forma, porque bien pudiera suceder que aquel proyecto no se alcanzara a despachar o que los fondos consultados en él resultasen insuficientes, y en tal caso esta ley permitiría destinar los fondos necesarios para la terminación de las obras.

El señor YAÑEZ. — El informe es del año 20, y la ley que consulta fondos para el saneamiento de Arica es del año 21.

En seguida, respecto del inciso b), me parece que el orden que en él se ha fijado no obedece a una idea concreta. Creo que debe comenzarse por los puertos, continuar con las cabeceras de provincia y terminar con las cabeceras de departamento.

El señor VALDES. — Por orden de importancia.

El señor YAÑEZ. — Por orden de importancia y por orden de población. De este modo no habría ciudades privilegiadas, ni los miembros del Parlamento harían indicaciones en favor de las provincias que los han elegido.

Aquí veo que figuran Pisagua, Coquimbo, Papudo, San Antonio, Tomé, Talcahuano, Llo-lleo, etc., sin que se vea el plan a que esto obedece.

Como decía, es preferible adoptar esta regla: ejecutar primero las obras de desagües en los puertos de cierta importancia; en seguida, ejecutar estas obras en las cabeceras de provincia, y después en las cabeceras de departamento. No ir a otros pueblos que no tienen estas características y que no constituyen núcleos de población suficientemente densa para emprender estas obras.

Querría, además, hacer insinuación para que se ampliara este artículo un poco más, a fin de que se pueda pedir propuestas públicas en el extranjero.

Es posible que haya firmas extranjeras que quieran tomar a su cargo la construcción global de las obras pagaderas en bonos. Yo puedo decir al señor Ministro que hace dos o tres años el Gobierno tenía antecedentes en el sentido de que había firmas extranjeras que se interesaban por ejecutar obras de esta clase, pero como los tiempos cambian, no sé si hoy sucederá lo mismo.

En todo caso, hay empresas extranjeras que se preocupan de ejecutar trabajos públicos adelantando los fondos y que podrían tomar a su cargo la construcción de muchas de estas obras a la vez, recibiendo bonos en pago de ellas.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior). — Pero seguramente esas casas harían los contratos en moneda de oro, de manera que la liquidación de los pagos estaría sujeta a las consecuencias de las fluctuaciones de nuestra moneda.

El señor ZAÑARTU (don Héctor). — Pero el artículo 1.º autoriza la inversión de quince millones de pesos oro.



El señor YAÑEZ.—Insinúo esta idea por que me parece que sería preferible dar al Gobierno la autorización para poder contratar las obras con una gran empresa extranjera a fin de que iniciara los trabajos en muchas ciudades a la vez, a fin de dar trabajo al mayor número posible de desocupados.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El artículo en debate determina que los trabajos se contratarán en licitación pública.

El señor YAÑEZ.—Sería preferible entonces modificar su redacción en el sentido de autorizar al Presidente de la República simplemente para contratar las obras.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El inciso 1.º del artículo dice:

“Los trabajos correspondientes se contratarán a precio alzado, en licitación pública, según el orden de precedencia que a continuación se indica.”

El señor ZANARTU don Héctor).—Si forzosamente hubieran de contratarse las obras en licitación pública, no sería posible dar trabajo desde luego a los obreros desocupados, que es la principal razón que aconseja despachar pronto este proyecto. Es sabido que para la licitación pública hay que dar aviso a los interesados con alguna anticipación a la fecha en que se abrirán las propuestas, y después hay que cumplir diversos otros trámites que pueden ocasionar un retardo considerable.

Me parece que convendría modificar el artículo a fin de que el Gobierno pueda iniciar desde luego la construcción de las obras en aquellas ciudades donde sea posible hacerlas.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Rogaría al señor Senador se sirviera enviar a la Mesa su indicación.

El señor YAÑEZ. — Mi idea es dar al Gobierno la mayor amplitud de facultades, puesto que se trata de resolver, además del problema de la salubridad pública, el de dar trabajo a los obreros desocupados.

A propósito de la observación que me hacía el señor Presidente, quiero llamar la atención a que en nuestro país entendemos que pedir propuestas públicas es lo mismo que llamar a licitación en general. En otras partes, no se estilan así las cosas; se requieren ciertas garantías, ciertos medios, ciertos conocimientos técnicos cuando se trata de obras a cuya buena ejecución está vinculada la salubridad pública.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El proyecto habla de licitación pública.

El señor YAÑEZ.—Pero, naturalmente a la

licitación se presentan todos los postores que quieren obtener un contrato para negociarlo después.

El señor HUNEEUS. — Las propuestas se piden sobre bases determinadas que limitan la concurrencia de proponentes a los que tengan tales y cuales profesiones o condiciones.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior). — Yo creo que es necesario dar los medios para que los trabajos puedan empezar a hacerse luego, porque si hay que esperar seis meses se cumplirá con el propósito de sanear las ciudades, pero no con el de dar trabajo inmediatamente a los desocupados.

El señor ZANARTU (don Héctor). — Se habla de dar trabajo desde luego, pero yo no veo cómo podrían empezarse estas obras antes de cuatro o cinco meses.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Para cumplir los deseos del señor Ministro sería necesario modificar el proyecto; de otro modo hay que pedir propuestas públicas.

El señor HUNEEUS. —Dentro de la disposición del proyecto que exige las propuestas públicas no podrían principiarse las obras inmediatamente. No es posible tampoco prescindir del sistema de propuestas públicas para obras de un valor total de quince millones de pesos; pero, a fin de ganar tiempo, podría el Gobierno pedir propuestas públicas para los trabajos de abrir los heridos.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior). — Lo que indica Su Señoría es lo mismo que el Gobierno ha pensado hacer, respecto de los trabajos de canalización del Mapocho.

Respecto a esta obra, el trabajo que hay que hacer, ante todo, es de abrir el cauce y en cuanto a las obras de alcantarillado el de abrir los heridos.

El señor HUNEEUS. Siendo así no hay necesidad de modificar el proyecto.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Como ya ha dado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
Jefe de la Redacción.

